

16 MAR 2020

PROYECTO DE ORDENANZA

.0044/20 a

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APRUEBA PERMISO DE USO DE ESPACIO DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL

### ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal
- Convenio entre Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Colegio de Arquitectos de Río Negro – Sistema Informático de Obras Privadas On Line
- Ordenanza 2729-CM-16: Aprobar permisos precarios y provisorios y adendas puerto San Carlos
- Ordenanza 2452: Establecer plazos para remitir convenios o acuerdos.
- Dictamen 08/2019, Comisión General de Transacciones, 1/3/2019
- Permiso de uso de espacio de dominio público municipal a la firma Bakio SRL
- Resolución -I-2020

### FUNDAMENTOS

La firma Bakio SRL, titular del Resto Bar conocido bajo el nombre de ONE (ex Hollys), es beneficiario de un Permiso de uso de espacio público municipal, a partir de 2013, cuando el Municipio recuperó las instalaciones de la zona del Puerto San Carlos. Este permiso de uso, ha tenido renovaciones, con el último vencimiento en septiembre de 2019. Esto ha ocasionado que la firma no haya podido renovar su habilitación comercial hasta no tener un nuevo permiso.

Teniendo esta condición presente, se trató la propuesta para continuar la explotación comercial que la firma presentó ante la Comisión general de transacciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, quien emitió Dictamen 08/2019, de fecha 1/3/2019, donde se aprobó, a fin de regularizar el pago de cánones por la

MARCELA GONZALEZ ABDALA  
Vice Jefa de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCO BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO  
Intendente  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

www.bariloche.gov.ar  
Municipalidad de Bariloche

ocupación del predio. Consecuentemente y de conformidad a lo ordenado, la firma BAKIO SRL se encuentra a la fecha, cumplimentando con el pago comprometido.

El mismo Dictamen, en su Art. 4to. se encomendó a la Secretaría de Desarrollo Urbano que regularice la situación de ocupación de la firma BAKIO SRL y se fije un monto locativo.

La puesta en valor de toda la costanera, avanzada ya con la instalación del pumptrack, una zona de foodtracks, la limpieza e iluminación, los estacionamientos, escaleras de acceso a la playa, la bajada accesible hasta el lago, y la próxima licitación del edificio del Puerto, permiten pensar en que la propuesta es adecuada mientras se desarrollan las obras restantes del plan de la costanera hasta la playa Centenario.

De esta forma, se mantiene una oferta gastronómica en un lugar frente al lago, que ha demostrado buen desempeño en estos años, con buen mantenimiento además del pago de un canon mensual. Además, la posibilidad de interrumpir el permiso, si así lo definiera el Municipio está plasmado en el permiso actual, lo que no limitaría acciones superiores si fuera el caso.

Por todo lo antes expuesto, se considera apropiada y positiva la firma de la extensión del presente de uso.

AUTORES: Intendente Municipal Ing. Enrique Gustavo Gennuso.-

COLABORADORES: Jefe de Gabinete Marcos Barberis, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano Arq. Pablo Bullaude.

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.17 de la Cartas Orgánica Municipal.

MARCELA GONZALEZ ABDALA  
Vice Jefa de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

www.bariloche.gov.ar  
Municipalidad de Bariloche

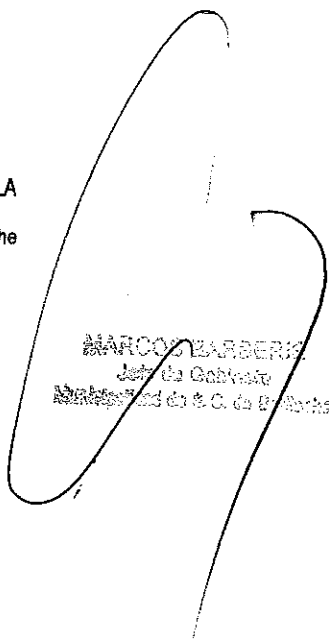
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

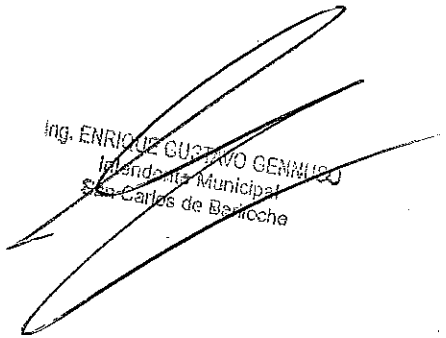
- Art. 1º) Se aprueba el Permiso de uso de espacio de dominio público municipal a la firma Bakio SRL
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



MARCELA GONZÁLEZ ABDALA  
Vice Jefa de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARCO BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENILICO  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche

